

Departamento Administración y Finanzas

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
DE SUBARRENDAMIENTO QUE INDICA,
AUTORIZA GASTO Y ORDENA PAGO.**

EXENTA N°

1447,

SANTIAGO,

06 SEP 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me otorga el artículo 5° letra f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
3. El contrato de arrendamiento de fecha 05 de abril de 1999, aprobado por Resolución Exenta N° 405, de 13 de abril de 1999, de la Sra. Directora del Trabajo de la época.
4. El Ordinario N° 920, de fecha 14 de mayo de 2015, del Sr. Director Regional del Trabajo de la Región de Valparaíso, mediante el cual informa de aumento de canon de arriendo de inmueble que indica;
5. La Modificación de Contrato de Subarrendamiento Estacionamiento IPT San Felipe, de fecha 24 de noviembre de 2015, suscrito entre la Dirección del Trabajo y la Sociedad Inmobiliaria Estacionamiento Prat 270 Limitada, por el box estacionamiento ubicado en calle Prat N° 270, ciudad de San Felipe, para uso del vehículo fiscal asignado a la Inspección Provincial del Trabajo de San Felipe.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 05 de abril de 1999, se suscribió contrato de arrendamiento entre Inmobiliaria Estacionamiento Prat Doscientos Setenta Ltda. y la Dirección del Trabajo, por el box estacionamiento ubicado en calle Prat N° 270, ciudad de San Felipe, el que fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 405, de fecha 13 de abril de 1999 de la Sra. Directora del Trabajo de la época;
2. Que, con fecha 14 de mayo de 2015, el Director Regional del Trabajo de la Región de Valparaíso, informa sobre la intención del arrendador en aumentar el canon de arriendo por el box estacionamiento individualizado anteriormente, solicitud que fue aprobada por la Dirección de Presupuesto, mediante Ordinario N° 1960, de fecha 23 de noviembre de 2015;
3. Que en razón de lo anterior, y con fecha 24 de noviembre de 2015, las partes convienen en modificar el contrato respectivo, acordando un aumento en el canon de arriendo mensual a partir del 01 de octubre de 2015;
4. Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente, resulta necesario formalizar el acuerdo de voluntades al que se ha hecho referencia en el considerando anterior.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la modificación de contrato de subarrendamiento de estacionamiento, ubicado en calle Prat N° 270, ciudad de San Felipe, suscrito con fecha 24 de noviembre de 2015, entre la Sociedad Inmobiliaria Estacionamiento Prat 270 Limitada y la Dirección del Trabajo, documento que forma parte integrante de la presente Resolución;

2. **AUTORIZASE**, a contar del 01 de octubre de 2015, un gasto mensual de 3 UF (tres Unidades de Fomento) por concepto de arriendo de estacionamiento del inmueble ubicado en calle Prat N° 270, ciudad de San Felipe.

3. **IMPÚTESE**, los gastos indicados precedentemente al subtítulo 22, ítem 09, asignación 001, del presupuesto vigente de la Dirección Regional del Trabajo de Valparaíso;

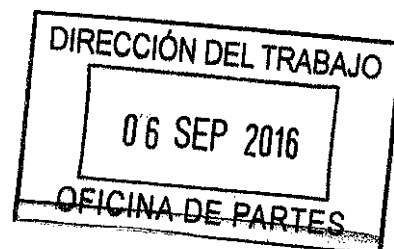
4. **PÁGUESE**, a Sociedad Inmobiliaria Estacionamiento Prat 270 Limitada, RUT N° 78.916.530-0, en virtud de lo resuelto en el resuelto número 1.

5. **DISPÓNGASE**, que en todo lo no modificado por la presente Resolución rige plenamente lo resuelto en la Resolución Exenta N° 405, de 13 de abril de 1999.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CHRISTIAN MELIS VALENCIA
ABOGADO
DIRECTOR DEL TRABAJO



[Handwritten signature]
D.T./S.CO./C.M.T./F.S.M.
Distribución

- DRT de Valparaíso
- Depto. Administración y Finanzas
- U. Infraestructura/Inmueble
- U. de Finanzas
- U. de Partes y Archivo Institucional

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SUBARRENDAMIENTO
ESTACIONAMIENTO IPT SAN FELIPE**

En Santiago, a 24 de noviembre de 2015, comparecen por una parte la Sociedad Inmobiliaria Estacionamiento Prat 270 Limitada, presentada por don Jorge Ortiz Lobo, chileno, comerciante, cedula nacional de identidad N° 9.083.150-k, domiciliado en calle Arturo Prat N° 264, ciudad de San Felipe, en adelante "la subarrendadora" y por la otra parte, la Dirección del Trabajo, RUT N° 61.502.000-1, representada por su Director, don Christian Melis Valencia, chileno, casado, abogado, Cédula Nacional de Identidad N° 9.496.152-1, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1253, Santiago, en adelante "la subarrendataria" o indistintamente "La Dirección", se ha convenido la modificación del contrato de arrendamiento suscrito con fecha 05 de abril de 1999.

PRIMERO: ANTECEDENTES

Que, con fecha 05 de abril de 1999, la Sociedad Inmobiliaria Estacionamiento Prat N° 270 y La Dirección del Trabajo, suscribieron contrato de arrendamiento de un box de estacionamiento ubicado en calle Prat N° 270, ciudad de San Felipe, para uso exclusivo del vehículo institucional, asignado a la Inspección Provincial del Trabajo de San Felipe, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°405, de 13 de abril de 1999, de la Sra. Directora del Trabajo de la época.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar la cláusula tercera del contrato, en el sentido de establecer que a partir del 01 de octubre de 2015, la renta de arrendamiento por el estacionamiento singularizado en la cláusula precedente, corresponderá a la suma mensual de 3 UF (tres Unidades de Fomento) y que será pagada dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes, contra presentación del documento de cobro por parte de la arrendadora.

TERCERO: INTEGRIDAD DEL CONTRATO

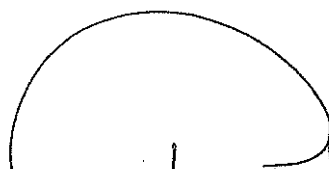
En todo lo no modificado por el presente documento, regirá íntegramente el contrato de fecha 05 de abril de 1999, aprobado mediante Resolución Exenta N°405, de 1999, de la Sr. Directora del Trabajo de la época.


CUARTO:

La presente modificación de contrato se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

QUINTO: PERSONERIA

La personería de don Christian Melis Valencia, consta en Decreto Supremo N° 16, de 11 de Marzo de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la personería con que actúa don Jorge Ortiz Lobo consta en escritura pública de fecha 04 de noviembre de 1996, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces y Comercio de San Felipe, a fs. 215, N° 134 del año 1996, documentos que no se insertan por entenderse conocidos de las partes.


1
JORGE ORTIZ LOBO
REPRESENTANTE LEGAL
SUBARRENDADORA
9.083.150-k


CHRISTIAN MELIS VALENCIA
ABOGADO
DIRECTOR DEL TRABAJO
SUBARRENDATARIA